CONTRATO No. 4600078543 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	JUAN ESTEBAN RUA CARMONA
NIT:	71.270.713-9
OBJETO:	Adquisición de dotación tecnológica para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje de Instituciones Educativas Oficiales de Medellín con Media Técnica. Lote 1.
VALOR INICIAL:	$20.006.280 Veinte millones seis mil doscientos ochenta pesos incluido IVA
ADICION N°1:	No aplica
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	$20.006.280 Veinte millones seis mil doscientos ochenta pesos incluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	1 (un) mes - sin exceder a 31 de diciembre de 2018
AMPLIACIÓN N°1	No aplica
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	1 (un) mes - sin exceder a 31 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO:	19 diecinueve de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 treinta y uno de diciembre de 2018
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Suspensión N° 1 del contrato por 45 días calendario a partir del día 21 de diciembre del 2018 al 03 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Reanudación automática a partir del 04 de febrero de 2019, fecha de terminación del contrato 04 de marzo de 2019

ANTECEDENTES:

Producto del procedimiento de selección de mínima cuantía N° 0009013024, el día 14 de diciembre de 2018, se comunicó la aceptación de la oferta para la "Adquisición de dotación tecnológica para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje de Instituciones Educativas Oficiales de Medellín con Media Técnica. Lote 1", que consiste en suministro de impresoras, para instituciones educativas oficiales que ofrezcan media técnica; instituciones educativas que serán seleccionadas por la Secretaría de Educación de Medellín.

Cabe precisar que se aumentaron las cantidades de los bienes a adquirir, hasta el monto del Presupuesto Oficial previsto, de conformidad con las necesidades de la Entidad y las Instituciones Educativas, y de acuerdo con los precios unitarios de la oferta ganadora, de

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conformidad con lo establecido en el estudio previo N° 25298 - Página 5, y la invitación pública de mínima cuantía.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$20.006.280
Adiciones	No aplica
Total valor del contrato más adiciones	$20.006.280
Pagos Realizados (Acumulado) al 20/12/2018	0
Saldo del contrato al 20/12/2018	$20.006.280
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	1%

JUSTIFICACIÓN:

Adicionalmente, mediante solitud del contratista del día 20 de diciembre de 2019, se manifiesta la necesidad de suspensión del contrato, teniendo en cuenta que para cumplir a cabalidad el contrato, depende de la labor de los rectores en las instituciones educativas, tal como se evidencia en las obligaciones del contratista (páginas 5 y 6 EP 25298), especialmente las contenidas en los siguientes numerales:

"3. Entregar directamente en las instituciones beneficiadas con la dotación tecnológica de acuerdo con la información que suministre la Secretaría de Educación.
4. Instalar y poner a punto los equipos y/o elementos a los que haya lugar. Si es necesario se deberá realizar visita previa para conocer los espacios y condiciones del lugar donde se instalarán los equipos y/o elementos.
5. Coordinar con el rector de la institución educativa la fecha de entrega e instalación de los equipos para que este sea el directo responsable de firma de las actas y recibo de traslado. La instalación deberá realizase el mismo día de la entrega.
6. Presentar a la supervisión el cronograma de entrega concertado con las instituciones.
7. Hacer firmar por el rector en cada entrega un acta en la que se especifique entrega, instalación y puesta a punto de los equipos y/o elementos.
8. Brindar la capacitación necesaria para el manejo y buen funcionamiento de los equipos a que haya lugar.
9. Remitir los informes respectivos en los que se dé cuenta del desarrollo de la ejecución del contrato.
10. Remitir un informe final en el que se anexe el soporte de entrega (actas firmadas originales) de cada una de las instituciones y la capacitación prestada en caso de requerirse.
16. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
17. Cumplir con lo especificado en la propuesta técnica y el contrato.
18. Presentar la factura o cuenta de cobro en las fechas y plazos que sean establecidos por la Supervisión del contrato, y una vez cumpla la condición de haber entregado antes el informe de coordinación con sus correspondientes soportes, y que estos hayan sido verificados por la Supervisión."

El contratista solicita, además que sea suspendido el término del contrato por 45 días, toda vez que sus proveedores se encuentran en vacaciones y reanudan labores el día 25 de enero de 2019.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo a lo anterior, y dado que las Instituciones educativas oficiales están de vacaciones hasta enero de 2019, no hay posibilidad de recibir por parte de los rectores los elementos a suministrar lo que imposibilita el cumplimiento del objeto contractual antes de que termine esta vigencia (diciembre 31 de 2018); se solicita realizar la suspensión del contrato por 45 días calendario a partir del día 21 de diciembre del 2018 al 03 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive, para reanudar el contrato el día 04 de febrero de 2019, fecha en la que están disponibles los rectores y se puede dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Así mismo, se solicita la reanudación automática del contrato a partir del 04 de febrero de 2019, con lo cual la fecha de terminación del contrato será el día 04 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que el plazo inicial del mismo era de un mes, y a la fecha de la suspensión solo se ejecutaron 2 días de plazo, restándole 28 días de ejecución.

Cabe aclarar que esta suspensión y modificación no altera el valor del contrato ni el alcance del mismo.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

- Suspensión N° 1 del contrato por 45 días calendario a partir del 21 de diciembre de 2018 y hasta el 03 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive
- Reanudación automática del contrato a partir del 04 de febrero, cuya fecha de terminación será el 04 de marzo de 2019.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 57 de la Secretaria de Educación, del 20 de diciembre de 2018.

ANEXOS:
- Solicitud del contratista
- Aceptación al contratista
- Documentos legales del contratista

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

Patricia O. Echeverri Tobón
Supervisora

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia